



DEMANDANTE: ADRIANA CAROLINA ARIZA MÉNDEZ
DEMANDADO: FELIPE ANDRÉS CARRANZA CARRANZA
RADICACION: 2022-00010

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2022. Al despacho informado que aparece petición por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

- I. Téngase por agregada la constancia de conversión de títulos realizada a este Juzgado por parte del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad.
- II. Por secretaria, elabórese orden de pago a favor de la demandante, por concepto de las cuotas alimentarias que se encuentran consignadas y las que en lo sucesivo se consignen, en razón a la sentencia proferida el 13 de octubre de 2017 por el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad dentro del proceso de Investigación de Paternidad No. 500013110003 20140035000.
- III. En relación a la petición de la demandante de entrega de dineros, estése a lo dispuesto en el numeral anterior. Se le recuerda a la solicitante que toda petición debe realizarse de manera respetuosa so pena de usar los poderes correccionales del Juez y que toda actuación del Juzgado tiene un procedimiento y trámite, por lo cual hasta que no existiera auto en firme que ordenara la entrega de dineros, no es procedente expedir la respectiva orden de pago.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 006 del 14 de
febrero de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria